



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201500637-00
Demandante: Empresa Colombiana de Servicios de Petróleo S.A- C.I ECOS S.A
Demandado: Nación - Ministerio de Minas y Energía

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha de 16 de agosto de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$5.000.000
Agencias en derecho 2 instancia	\$2.000.000
Total costas	\$7.000.000

Total costas en letras: siete millones de pesos (\$7.000.000) M/Cte, a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
